

CONCON,

24 OCT 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2486 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

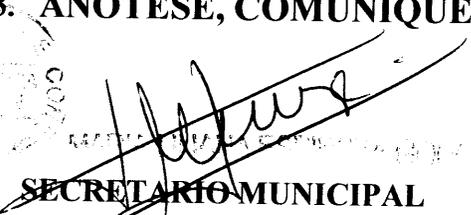
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

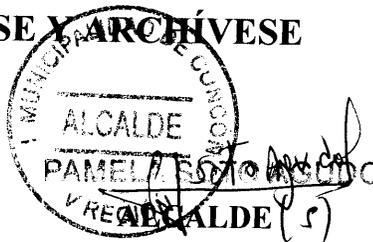
- a) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Ordinario N° 1660 del 08 de Agosto del 2016, de la Secretaría Ministerial de Educación Región Valparaíso.
- e) Ordinario N° 643 del 05 de Septiembre del 2016 de la Dirección del Depto. de Educación Concón, con la autorización del Señor Alcalde.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°688 de fecha 15 de Septiembre del 2016.-
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** al Departamento de Educación el reintegro al Ministerio de Educación la suma de \$ **325.070**, correspondiente a Fondos de Apoyo Educación Pública año 2014, según lo exigido y explicitado en el Ordinario N° 1660/2016 de la SEREMI de Educación.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 215-26-01, Devoluciones del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. Control
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/GBE/PEM/MRC/rpm.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado
		3

